



JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA  
ELECTORAL

EXPEDIENTE No: JDCE-10/2024

ACTORA: Viridiana Valencia Vargas.

AUTORIDADES RESPONSABLES: H.  
Ayuntamiento y Secretaria ambas del  
municipio de Colima.

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 20:41 veinte horas con cuarenta y un minutos, del jueves veintiocho de marzo del año en curso, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, demanda de Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral, signado por la ciudadana **VIRIDIANA VALENCIA VARGAS**, quien por su propio derecho y quien se ostenta como Aspirante a candidata suplente a Presidenta del Municipio de Colima, a su decir controvierte la injustificada negativa en la expedición de la constancia de residencia con la antigüedad solicitada y supuestamente plenamente acreditada, así como, por diversos actos de acción que impiden y obstruyen sus Derechos Políticos- Electorales, inherentes a su persona para poder ser votada, constitutivos de violación a sus derechos humanos, violencia política de género e institucional en su contra, por el H. Ayuntamiento y por la Secretaría ambas del Municipio de Colima.

Cédula que se fija en los estrados y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS** del **VIERNES VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**